

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. UN-STD-JICA-AUT-03-2022 PARA STD SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 34,5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACIÓN JAMA ETAPA I Y II GD.

En Santo Domingo, a los 8 días de diciembre de 2023, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción de servicios por una parte, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UNIDAD SANTO DOMINGO, representado por la Ingeniera Liliana Elizabeth Mosquera Sarango, en calidad de Administrador del Contrato No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022 y el señor Ingeniero Victor German Salazar Pérez, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Mg. Alvaro Augusto Tapia Torres ADMINISTRADOR DE UN CNEL EP, ENCARGADO – STD, mediante Memorando No. CNEL-STD-ADM-2022-0841-M de fecha 17 de octubre de 2022, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP"; y, por otra parte el Ingeniero Carlos Gabriel Paredes Gavilán, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022, correspondiente al proceso asignado con el Código No. JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-SP-001 cuyo objeto es STD SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 34,5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACIÓN JAMA ETAPA I Y II GD, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO
STD SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 34,5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACIÓN JAMA ETAPA I Y II GD	USD 43,000.00
SUBTOTAL	USD 43,000.00
IVA 12%	USD 5,160.00
TOTAL	USD 48,160.00

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Resolución No. UN-STD-JICA-L1223-002-2022 de fecha 15 de julio de 2023, mediante la cual el Ingeniero Alvaro Augusto Tapia Torres en calidad de Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo Enc., resuelve: Aprobar el Pliego y dispuso el Inicio del procedimiento bajo la modalidad de Consultor Individual No. JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-SP-001 para la STD SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 34,5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACIÓN JAMA ETAPA I Y II GD.
- 1.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 3210102000000000 y 95100000000000 de fecha 20 de mayo de 2022, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 0005074, para la STD SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 34,5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACIÓN JAMA ETAPA I Y II GD. Dicho documento fue aprobado por la Directora Administrativa Financiera de CNEL EP, Unidad de Negocio Santo Domingo.



1407

- 1.3. Resolución No. UN-STD-JICA-L1223-AUT-010-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, donde el Ingeniero Albaro Augusto Tapla Torres en calidad de Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo Enc., resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de Consultor Individual Nro. JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-SP-001 para la contratación del servicio de STD SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 34,5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACIÓN JAMA ETAPA I Y II GD al consultor individual ING. CARLOS GABRIEL PAREDES GAVIDIA.
- 1.4. Contrato de Consultor Individual No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022, celebrado el 29 de agosto de 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Ingeniero Carlos Gabriel Paredes Gavidia donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 310 días calendario, contados a partir de la notificación de inicio del administrador de contrato de supervisión.
- 1.5. El Supervisor (Administrador) de este contrato es el Ingeniero Liliana Elizabeth Mosquera Sarango.
- 1.6. Anticipo entregado al Ing. Carlos Gabriel Paredes Gavidia, el 09 de septiembre de 2022, que corresponde al 50% del valor total del contrato.
- 1.7. Solicitud de recepción de los servicios el 6 de diciembre de 2023, mediante Oficio Nro. CPG-SUP-BID-104 suscrito por el Ing. Carlos Gabriel Paredes Gavidia.
- 1.8. Informe del Administrador de Contrato de Consultor Individual No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022 de fecha 8 de diciembre de 2023, elaborado por la Ing. Liliana Elizabeth Mosquera Sarango, donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria el 6 de diciembre de 2023, dentro del plazo previsto.

**SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -**

En este acto el Ingeniero Carlos Gabriel Paredes Gavidia, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato de Consultor Individual No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
Carlos Gabriel Paredes Gavidia	1712540960	Supervisor	100%

Por su parte, la Ingeniera Liliana Elizabeth Mosquera Sarango, en calidad de Administradora de contrato e Ingeniero Victor German Salazar Pérez, en calidad de Delegado Técnico, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato de Consultor Individual No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

**TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -**

**Plazo:** 310 días calendario, contados a partir de la notificación de inicio de la Administradora de contrato.



De acuerdo a la Cláusula Decima del contrato referente al Plazo señala que:

Se debe señalar que el CONSULTOR es responsable de emitir los informes correspondientes y realizar las gestiones necesarias hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la o las obras que estén a su cargo, así se deban realizar las mismas fuera del plazo de vigencia del presente contrato, lo que no se entenderá como un trabajo adicional.

**Fecha de Inicio del plazo del contrato:** mediante Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0286-O de fecha 12 de septiembre del 2022, la Ing. Liliana Elizabeth Mosquera Sarango Administradora del Contrato de Consultor Individual No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022, notifica el inicio de actividades que será contados a partir del día 13 de septiembre de 2022.

**Prórrogas de Plazo/Suspensiones:** Una vez que el contrato de obra culminó sus labores el 29 de octubre de 2023, la fiscalización, la supervisión en conjunto con la contratista iniciaron los trámites de liquidación del mismo con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato de supervisión, finalizando sus labores el 6 de diciembre de 2023, día en el cual mediante Oficio Nro. CPG-SUP-BID-104 realizaron la entrega del Informe Técnico Económico y carpeta de Liquidación de la supervisión.

Descripción	Días	Inicio	Fin
Plazo Contractual de la supervisión	310	13/09/2022	20/07/2023
Primera Prórroga Obra	73	11/05/2023	22/7/2023
Segunda Prórroga Obra	69	23/07/2023	29/09/2023
Finalización Obra (días multa)	30	30/09/2023	29/10/2023
Notificación Culminación de Obra	1	30/10/2023	30/10/2023
Solicitud de Correcciones por parte de Fiscalización	7	31/10/2023	06/11/2023
Finalización de Correcciones de Obra	4	07/11/2023	10/11/2023
Aceptación de la Obra por parte de Fiscalización	4	11/11/2023	14/11/2023
Contratista entrega Carpeta de pago a la Fiscalización	10	15/11/2023	24/11/2023
Entrega de Informe y Carpeta de Pago a Supervisión	10	25/11/2023	04/12/2023

Fecha de cumplimiento del objeto contractual de supervisión: 06 de diciembre de 2023. ✓

Multas: No existen Multas.

#### CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL NO. UN-STD-JICA-AUT-03-2022**, que es la siguiente:



VALOR DEL CONTRATO	US\$ 43.000,00
(-) ANTICIPO 50% ENTREGADO	21.500,00
(-) MULTAS	0.000,00
(-) PRIMERA PLANILLA 25%	10.750,00
(-) PRIMERA AMORTIZACIÓN 25%	5.375,00
(-) SEGUNDA PLANILLA 40%	17.200,00
(-) SEGUNDA AMORTIZACIÓN 40%	8.600,00
(-) TERCERA PLANILLA 18.31%	7.873,30
(-) TERCERA AMORTIZACIÓN 18.31%	3.936,65
VALOR TOTAL A PAGAR	US\$ 7.168,10
VALOR TOTAL AMORTIZAR	US\$ 3.588,35

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo al Compromiso No. CO 0005074, este es siete mil cientos sesenta y ocho con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.168,10), sin IVA.

**QUINTA: DE LA GARANTÍAS. -**

Respecto a las pólizas de Buen Uso de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato, su devolución se realizará después de la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva.

Garantía / Póliza	Número	Vigencia
Póliza buen uso de anticipo	MTRX-0000016309-1	26 de agosto del 2022 hasta 02 de julio del 2023.
	MTRX-0000016309-2	02 de julio del 2023 hasta 01 de agosto del 2023. <i>Primera Renovación</i>
	MTRX-0000016309-3	01 de agosto del 2023 hasta 30 de octubre del 2023. <i>Segunda Renovación</i>
	MTRX-0000016309-4	30 de octubre del 2023 hasta 28 de enero del 2024. <i>Tercera Renovación</i>

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato de Consultor Individual No. UN-STD-ICA-AUT-03-2022; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

*P*

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado permanentemente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Uliana Elizabeth Mosquera Sarango  
Administrador Contrato No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022



Ing. Víctor German Salazar Pérez  
Delegado Técnico CNELEP



CARLOS GABRIEL  
PAREDES GAVÓN

Ing. Carlos Gabriel Paredes Gavón  
RUC No. 1712540960001